



157
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2011.
FORMA A-54
PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el escrito de Brenda Lorena Salgado Landeros, delegada del Partido Acción Nacional; y 2) el oficio PGR/656/2011 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **67146** y **67518**. Asimismo, se hace constar que el plazo de dos días naturales concedido al partido político promovente, así como a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, para que formularan alegatos en este asunto, transcurrió del cuatro al cinco de diciembre pasado, toda vez que las notificaciones correspondientes se practicaron el viernes dos del mes en curso y surtieron efectos el día siguiente (sábado tres de diciembre). Conste.

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil once.

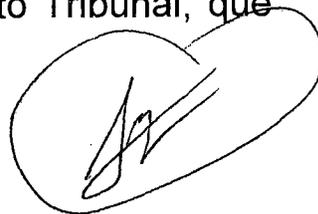
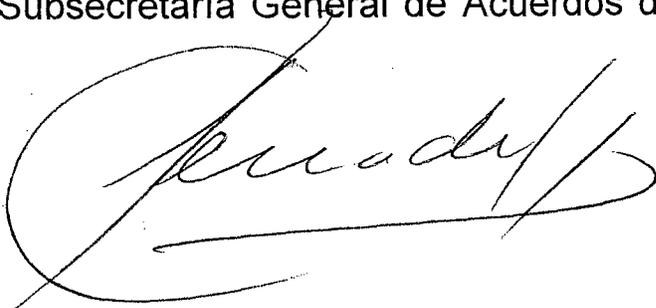
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de la **delegada del Partido Acción Nacional**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se le tiene formulando alegatos** en este asunto.

Asimismo, glósesse el oficio de la **Procuradora General de la República**, y de conformidad con el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene por formulado su pedimento** en esta acción de inconstitucionalidad.

Visto el estado procesal que guarda este asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo de dos días naturales concedido a los órganos legislativo y ejecutivo que emitieron y promulgaron la norma impugnada, para que formularan alegatos, de conformidad con la certificación que obra a foja setecientos dieciocho (718) del expediente, sin que a la fecha los hayan presentado; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

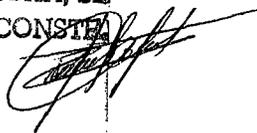
Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



07 DIC. 2011

EN; **POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTA**



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

